

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

[Handwritten signatures]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<i>Advertencia</i> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

(Handwritten signatures)

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO
DE ARCHIVO EUPG - LOCAL SL03 – UNFV**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
RUC N° : 20170934289
Domicilio legal : CALLE CARLOS GONZALES N°285 – URB. MARANGA – SAN MIGUEL
Teléfono: : 748-0888 – ANEXO 8309
Correo electrónico: : opps.oclsa@unfv.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVO EUPG - LOCAL SL03 – UNFV.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0080-2024-OASG-DIGA-UNFV el 10 de diciembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 50 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en cualquier caja periférica de la UNFV (de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:45 horas, de lunes a viernes) o en cualquier agencia del Banco de Comercio con el Código 81421 a nombre de la Universidad Nacional Federico Villarreal y podrán recogerse en la Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en la Calle San Marcos N° 351, Pueblo Libre – Lima, solo están permitidos los medios de pago antes indicados.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N°31639 para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 0000-257443
Banco : Banco de la Nación
N° CCI⁷ : 0018-000000000257443-02

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Declaración jurada de presentación de presupuesto según formato establecido en los términos de referencia Pag.63,64 y 65

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en la Calle San Marcos N°351 – Pueblo Libre.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en DOS PAGOS PARCIALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del Oficina de Inversiones.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en la Calle San Marcos N°351 – Pueblo Libre.

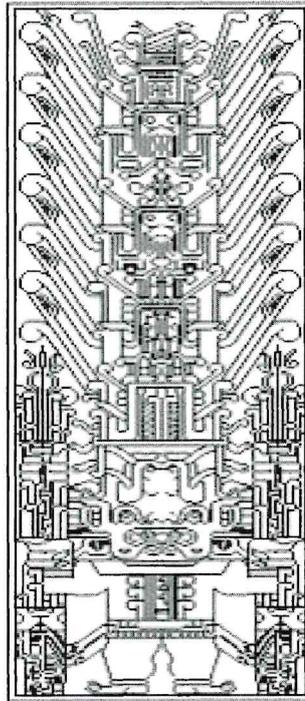
CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



Formato N°3

SERVICIO:
ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVO EUPG

Local SL03 – UNFV – 2024

OFICINA DE INVERSIONES
Unidad Formuladora de Inversiones
Unidad Ejecutora de Inversiones

MAYO 2024

Three handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page.

Formato N°03

TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

1. AREA USUARIA

Escuela Universitaria de Posgrado y el Centro Pre Universitario Universitario Villarreal de la Universidad Nacional Federico Villarreal

2. FINALIDAD PÚBLICA

La ejecución del servicio traerá múltiples beneficios, en primer lugar, la UNFV contribuirá a brindar condiciones óptimas y de confort en los ambientes administrativos como lo es el acondicionamiento del archivo.

3. ANTECEDENTES

El local SL03, ubicado en la Prolongación Camaná N°1014, Lima, posee una edificación antigua y otras relativamente nuevas, donde funcionan la Escuela Universitaria de Posgrado y el Centro Pre Universitario Villarreal (CEPREVI), se realizará acondicionamiento del archivo, consistente en mejoramiento de pintado de muras/techo, instalación de estantería metálica, reposición de puertas, entre otros.

4. OBJETIVOS

4.01 Objetivo General

El objetivo general es acondicionar el archivo existente de la Escuela Universitaria de Posgrado, que contribuya a la mejora de la calidad de los ambientes administrativos.

4.02 Objetivos específicos

- Mejoramiento del almacenamiento (archivos móviles) de la documentación existente del archivo.
- Mejoramiento del sistema de aire e iluminación para un ambiente de archivo.

5. ACTIVIDAD DEL POI: PLAN DE TRABAJO, CUADRO PRESUPUESTAL DEL GASTO

PLAN DE TRABAJO

El servicio contempla los siguientes trabajos:

A. TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD

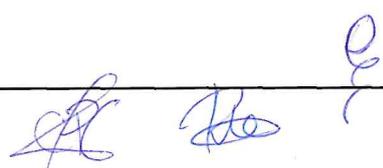
01. Desmontaje, acopio de puerta de madera con marco - incluye entrega con cargo
02. Desmontaje, acopio de estantería metálica - incluye entrega con cargo
03. Desmontaje, acopio de ventilador - incluye entrega con cargo
04. Desmontaje, acopio de ductería de lámina galvanizada - incluye entrega con cargo
05. Desmontaje, acopio de rejillas de ventilación - incluye entrega con cargo
06. Desmontaje, acopio de placas eléctricas - incluye entrega con cargo
07. Retiro de cableado eléctrico de iluminación y tomacorrientes
08. Desmontaje, acopio de artefactos de iluminación - incluye entrega con cargo
09. Transporte de equipos y herramientas
10. Equipos de protección colectiva
11. Traslado manual de material excedente y eliminación - retiro elementos livianos
12. Trazo y replanteo
13. Alquiler de andamio

B. ARQUITECTURA

14. Suministro e instalación de tabiquería de drywall tipo standard E=10cm una cara incluye perfiles galvanizados y masillado
15. Resane en muros y/o techo
16. Suministro e instalación de modulo de tablero superior de melamina de 25mm y estructura de 18mm color cenizo con tapacanto grueso 3mm, pasa cable y cajonera (1.20x0.60m), E-01
17. Suministro e instalación de mesa de tablero de melamina de 26mm color cenizo con tapacanto grueso de 3mm con soporte de fierro galvanizado cuadrado - ancho 1m y largo 1.50m, E-02
18. Suministro e instalación de puerta contra placada de madera batiente. Incluye cerradura tipo tres golpes y tirador - ancho de 1m (P-01)
19. Suministro e instalación de estante móvil metálico 6 niveles con farros laterales, centrales y posteriores incluye sistema de timón mecánico - ancho 3m
20. Suministro e instalación de estante fijo metálico 6 niveles con farros laterales, centrales y posteriores incluye anclaje a muro - ancho 1m
21. Suministro e instalación de accesorios metálicos para el sistema mecánico (rieles, topes, tarugo, tirafones, entre otros)
22. Suministro e instalación de puerta contra placada metálica con mirilla de vidrio (planchas metálicas de 1.2mm) incluye marco metálico, rejilla y cerradura tipo tres golpes (P-02)
23. Lijado, masillado y pintura de muros interiores - 2 manos
24. Lijado, masillado y pintura de cielorraso - 2 manos
25. Suministro e instalación de señalética fotoluminiscente de seguridad y prevención
26. Suministro e instalación de cartel tipo poliestireno espesor 3mm tamaño A3
27. Suministro e instalación de silla giratoria de metal
28. Sellado de uniones de canaleta aluzinc incluye silicona y cinta autoadhesiva bituminosa

C. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

29. Suministro e instalación de salida de luminaria de emergencia- adosado por muro (canaleta autoadhesiva 13x7mm)
30. Suministro e instalación de salida de tomacorrientes - empotrado por muro (tubo PVC de 1/2")
31. Suministro e instalación de salida de luminarias - adosado en techo (tubo EMT conduit de 1/2")
32. Suministro e instalación de salida de conexión eléctrica desde aire acondicionado hacia sub-tablero eléctrico - adosado en muro (tubo EMT conduit de 3/4")
33. Suministro e instalación de conexión eléctrica desde tablero eléctrico principal hacia sub-tablero eléctrico - adosado por muro (tubo EMT conduit de 3/4")
34. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica entre luminarias interiores e interruptores, conductor 2-1x2.5mm² LSOH-80
35. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica en tomacorrientes interiores, conductor 2-1x4mm² LSOH-80
36. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica desde aire acondicionado hacia sub-tablero eléctrico y entre tableros, conductor 3-1x6mm² LSOH-80
37. Suministro e instalación de luminaria LED 1.20x0.15m luz blanca para adosar en techo
38. Suministro e instalación de luminaria de emergencia tipo LED



39. Suministro e instalación de interruptor simple
40. Suministro e instalación de interruptor triple
41. Suministro e instalación de tapa ciega circular
42. Suministro e instalación de tapa ciega rectangular
43. Suministro e instalación de tomacorriente doble universal con puesta a tierra 16A
44. Suministro e instalación de tablero eléctrico metálico empotrado de 12 polos + 1GF + 1FID incluye señalización de riesgo eléctrico, leyenda y cerradura
45. Suministro e instalación de interruptor termo magnético trifásico 3x40A para llave principal de tablero
46. Suministro e instalación de interruptor termo magnético trifásico 3x25A para aire acondicionado
47. Suministro e instalación de interruptor termo magnético monofásico 2x25A para tomacorrientes
48. Suministro e instalación de interruptor termo magnético monofásico 2x16A para luminarias
49. Suministro e instalación de interruptor diferencial 2x25A

D. INSTALACIONES ELECTROMECANICAS

50. Suministro e instalación de salida de drenaje hacia bomba de desagüe y desfogue hacia desagüe – adosado por muros
51. Suministro e instalación de salida de tubería flexible de cobre aislada hacia condensador – adosado por muro
52. Suministro e instalación de canaleta autoadhesiva 100x40mm – adosado por muro
53. Suministro e instalación de aire acondicionado Split 60000 btu incluye evaporador, condensador y soporte metálico
54. Suministro e instalación de generador de ozono (aire) portátil de acero inoxidable 3.5 gr/hr incluye programador
55. Suministro e instalación de deshumecedor de aire 10L/día incluye depósito de 1.8L
56. Suministro e instalación de soporte metálico para condensador a colocarse en fachada de corredor

6. CARACTERISTICAS y CONDICIONES

El servicio ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO EUPG - LOCAL SL03 – UNFV, consiste en el acondicionamiento del archivo ubicado en el sótano del local que permitirá mejorar la calidad de almacenamiento y distribución de los documentos existentes en dicho ambiente correspondiente al local SL03.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

El servicio no contempla prestaciones accesorias

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- La ejecución de la prestación será en el Local SL03, en la Escuela Universitaria de Posgrado, ubicado en Prolongación Camaná N°1014, distrito de Centro de Lima, provincia y departamento de Lima
- El plazo de ejecución será de 50 días calendario.

9. DOCUMENTOS ENTREGABLES

No existen documentos entregables.

10. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en 02 armadas de acuerdo al detalle según descrito en la Memoria Descriptiva.

11. OBLIGACIONES

DEL CONTRATISTA:

- Inspeccionar el lugar de la prestación
- Ejecutar el servicio de acuerdo a los términos de referencia
- Realizar el servicio en el plazo establecido
- Los equipos y/o materiales deben ser de primera calidad.

DE LA INSTITUCIÓN

- Otorgar la Conformidad del Servicio
- Realizar el pago luego de efectuada la Conformidad

12. FORMULAS DE REAJUSTE (de corresponder)

No corresponde al presente servicio

13. ADELANTOS (de corresponder)

No corresponde al presente servicio

14. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL (de corresponder)

El sistema de contratación será a SUMA ALZADA.

15. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde al presente servicio

16. PENALIDADES

Se aplicará una penalidad por el incumplimiento, consistente en:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$
$$F = 0.40$$

17. SUB CONTRATACIÓN (de corresponder)

No corresponde al presente servicio

18. CONFIDENCIALIDAD

No existen documentos de confiabilidad

19. VICIOS OCULTOS

No corresponde al presente servicio

20. INFORME TÉCNICO PREVIO DEL ÁREA TÉCNICA (Mantenimiento, Publicidad/Software) de corresponder

No corresponde al presente servicio

21. FICHA DE HOMOLOGACIÓN

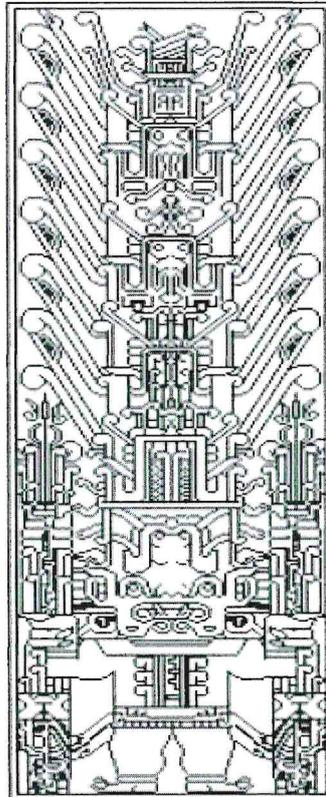
No corresponde al presente servicio

22. ANEXOS

No corresponde al presente servicio

ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO EUPG

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



MEMORIA DESCRIPTIVA

SERVICIO:
ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO EUPG

Local SL03 - UNFV

OFICINA DE INVERSIONES
Unidad Formuladora de Inversiones
Unidad Ejecutora de Inversiones

Mayo 2024

Se observan tres firmas manuscritas en tinta azul. Una firma está ubicada en la parte superior derecha, y las otras dos están más abajo, una a la izquierda y una a la derecha, ambas más cercanas al centro de la página.

ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO EUPG

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.0 DEL PROYECTO

La presente Memoria Descriptiva, corresponde al **ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO EUPG, LOCAL SL03**. La implementación servirá para dar mejores condiciones del archivo en el local de Posgrado SL03.

El objetivo principal es brindar condiciones óptimas y de confort del archivo en el local SL03.

2.0 GENERALIDADES

El local SL03, ubicado en la Prolongación Camaná N°1014, Lima, posee una edificación antigua y otras relativamente nuevas, donde funcionan la Escuela Universitaria de Posgrado y el Centro Pre Universitario Villarreal (CEPREVI), se realizará acondicionamiento del archivo, consistente en mejoramiento de pintado de muros/techo, instalación de estantería metálica, reposición de puertas, entre otros.



3.0 DE LA UBICACIÓN

El presente servicio a ejecutar se ubica en el Local SL03 de la UNFV, con dirección en Prolongación Camaná N°1014, Distrito de Centro de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

4.0 DE LOS TRABAJOS

El proyecto contempla los siguientes trabajos:

A. TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD

01. Desmontaje, acopio de puerta de madera con marco – incluye entrega con cargo
02. Desmontaje, acopio de estantería metálica – incluye entrega con cargo
03. Desmontaje, acopio de ventilador – incluye entrega con cargo
04. Desmontaje, acopio de ducteria de lámina galvanizada – incluye entrega con cargo
05. Desmontaje, acopio de rejillas de ventilación – incluye entrega con cargo
06. Desmontaje, acopio de placas eléctricas – incluye entrega con cargo
07. Retiro de cableado eléctrico de iluminación y tomacorrientes
08. Desmontaje, acopio de artefactos de iluminación – incluye entrega con cargo

09. Transporte de equipos y herramientas
10. Equipos de protección colectiva
11. Traslado manual de material excedente y eliminación – retiro elementos livianos
12. Trazo y replanteo
13. Alquiler de andamio

B. ARQUITECTURA

14. Suministro e instalación de tabiquería de drywall tipo standard E=10cm una cara incluye perfiles galvanizados y masillado
15. Resane en muros y/o techo
16. Suministro e instalación de modulo de tablero superior de melamina de 25mm y estructura de 18mm color cenizo con tapacanto grueso 3mm, pasa cable y cajonera (1.20x0.60m), E-01
17. Suministro e instalación de mesa de tablero de melamina de 26mm color cenizo con tapacanto grueso de 3mm con soporte de fierro galvanizado cuadrado – ancho 1m y largo 1.50m, E-02
18. Suministro e instalación de puerta contra placada de madera batiente. Incluye cerradura tipo tres golpes y tirador – ancho de 1m (P-01)
19. Suministro e instalación de estante móvil metálico 6 niveles con forros laterales, centrales y posteriores incluye sistema de timón mecánico – ancho 3m
20. Suministro e instalación de estante fijo metálico 6 niveles con forros laterales, centrales y posteriores incluye anclaje a muro – ancho 1m
21. Suministro e instalación de accesorios metálicos para el sistema mecánico (rieles, topes, tarugo, tirafones, entre otros)
22. Suministro e instalación de puerta contra placada metálica con mirilla de vidrio (planchas metálicas de 1.2mm) incluye marco metálico, rejilla y cerradura tipo tres golpes (P-02)
23. Lijado, masillado y pintura de muros interiores – 2 manos
24. Lijado, masillado y pintura de cielorraso – 2 manos
25. Suministro e instalación de señalética fotoluminiscente de seguridad y prevención
26. Suministro e instalación de cartel tipo poliestireno espesor 3mm tamaño A3
27. Suministro e instalación de silla giratoria de metal
28. Sellado de uniones de canaleta aluzinc incluye silicona y cinta autoadhesiva bituminosa

C. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

29. Suministro e instalación de salida de luminaria de emergencia- adosado por muro (canaleta autoadhesiva 13x7mm)
30. Suministro e instalación de salida de tomacorrientes – empotrado por muro (tubo PVC de ½")
31. Suministro e instalación de salida de luminarias – adosado en techo (tubo EMT conduit de ½")
32. Suministro e instalación de salida de conexión eléctrica desde aire acondicionado hacia sub-tablero eléctrico – adosado en muro (tubo EMT conduit de ¾")
33. Suministro e instalación de conexión eléctrica desde tablero eléctrico principal hacia sub-tablero eléctrico – adosado por muro (tubo EMT conduit de ¾")
34. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica entre luminarias interiores e interruptores, conductor 2-1x2.5mm² LSOH-80
35. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica en tomacorrientes interiores, conductor 2-1x4mm² LSOH-80

36. Suministro e instalación de línea de alimentación eléctrica desde aire acondicionado hacia sub-tablero eléctrico y entre tableros, conductor 3-1x6mm² LSOH-80
37. Suministro e instalación de luminaria LED 1.20x0.15m luz blanca para adosar en techo
38. Suministro e instalación de luminaria de emergencia tipo LED
39. Suministro e instalación de interruptor simple
40. Suministro e instalación de interruptor triple
41. Suministro e instalación de tapa ciega circular
42. Suministro e instalación de tapa ciega rectangular
43. Suministro e instalación de tomacorriente doble universal con puesta a tierra 16A
44. Suministro e instalación de tablero eléctrico metálico empotrado de 12 polos + 1GF + 1FID incluye señalización de riesgo eléctrico, leyenda y cerradura
45. Suministro e instalación de interruptor termo magnético trifásico 3x40A para llave principal de tablero
46. Suministro e instalación de interruptor termo magnético trifásico 3x25A para aire acondicionado
47. Suministro e instalación de interruptor termo magnético monofásico 2x25A para tomacorrientes
48. Suministro e instalación de interruptor termo magnético monofásico 2x16A para luminarias
49. Suministro e instalación de interruptor diferencial 2x25A

D. INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS

50. Suministro e instalación de salida de drenaje hacia bomba de desagüe y desfogue hacia desagüe – adosado por muros
51. Suministro e instalación de salida de tubería flexible de cobre aislada hacia condensador – adosado por muro
52. Suministro e instalación de canaleta autoadhesiva 100x40mm – adosado por muro
53. Suministro e instalación de aire acondicionado Split 60000 btu incluye evaporador, condensador y soporte metálico
54. Suministro e instalación de generador de ozono (aire) portátil de acero inoxidable 3.5 gr/hr incluye programador
55. Suministro e instalación de deshumecedor de aire 10L/día incluye depósito de 1.8L
56. Suministro e instalación de soporte metálico para condensador a colocarse en fachada de corredor

5.0 INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha de inicio de ejecución del servicio será considerada desde el momento en que la Oficina de Inversiones le entregue el área a ser intervenida, apto para el inicio de los trabajos a realizar y con la Firma del Acta de Inicio.

6.0 PRESUPUESTO

Los pastores al momento de la presentación de ofertas deberán incluir el presupuesto según modelo adjunto.

7.0 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para ejecutar este servicio será de 50 días calendario.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACION DE SERVICIO
• Trabajos provisionales, preliminares, seguridad y salud	Hasta los 20 días calendarios, cuyo computo inicia según lo señalado en

<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura (Muros y tabiques; Revoques y vestiduras; Pintura) • Instalaciones Eléctricas (Canalización eléctrica; Cableado eléctrico; Tablero eléctrico y componentes) • Instalaciones Electromecánicas (Canalización; Equipos; Accesorios) 	el numeral 5 del presente documento.
<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura (Carpintería de madera; Carpintería metálica; Otros) • Instalaciones Eléctricas (Artefactos de iluminación; Accesorios eléctricos) 	Hasta los 50 días calendarios, cuyo computo inicia según lo señalado en el numeral 5 del presente documento.

8.0 PENALIDADES:

Se aplicará una penalidad por el incumplimiento, consistente en:

Penalidad diaria: $0.10 \times \text{Monto vigente}$
 $F \times \text{Plazo en días}$

$F = 0.40$

9.0 PERIODO DE GARANTIA

El periodo será de 21 meses a partir de la Conformidad.

10.0 FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en 02 armadas de acuerdo al siguiente detalle:

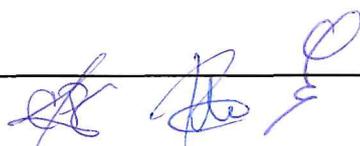
NIVEL DE AVANCE	CONDICION DE PAGO
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos provisionales, preliminares, seguridad y salud • Arquitectura (Muros y tabiques; Revoques y vestiduras; Pintura) • Instalaciones Eléctricas (Canalización eléctrica; Cableado eléctrico; Tablero eléctrico y componentes) • Instalaciones Electromecánicas (Canalización; Equipos; Accesorios) 	Corresponde el 30% del monto total estipulado en la orden de servicio y/o vinculo contractual, considerando lo señalado en el numeral 7 del presente documento, y previa conformidad de la Oficina de Inversiones.
<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura (Carpintería de madera; Carpintería metálica; Otros) • Instalaciones Eléctricas (Artefactos de iluminación; Accesorios eléctricos) 	Corresponde el 70% del monto total estipulado en la orden de servicio y/o vinculo contractual, considerando lo señalado en el numeral 7 del presente documento, y previa conformidad de la Oficina de Inversiones.

11.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

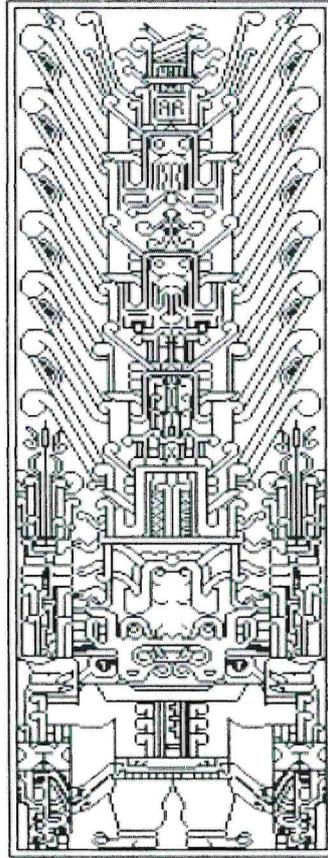
Por contrato.

12.0 CONSORCIOS

El presente servicio no requiere de consorcios, salvo exigencia de la ley de Contrataciones con el Estado. (máximo 2 empresas y participación del 50% cada una).



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO:
ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO EUPG

Local SL03 - UNFV

OFICINA DE INVERSIONES
Unidad Formuladora de inversiones
Unidad Ejecutora de Inversiones

Mayo 2024

[Handwritten signatures in blue ink]

ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO EUPG

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

En el presente documento, se describen los trabajos que deberán realizarse para la ejecución de Acondicionamiento del archivo de la Escuela Universitaria de Posgrado, local SL03, ubicado en el Distrito del Centro de Lima, provincia y departamento de Lima.

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

1. TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

GENERALIDADES

Comprende los trabajos de desmontaje de puerta de madera, desmontaje de estantería metálica, desmontaje de ventilador, desmontaje de ductería de lámina galvanizada, desmontaje de rejilla de ventilación, desmontaje de placas eléctricas, retiro de cableado eléctrico, desmontaje de artefactos de iluminación, transporte de equipos y herramientas, acarreo manual y eliminación de material excedente, trazo y replanteo y todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar los trabajos, mantener los materiales, herramientas, equipo y maquinaria en condiciones de protección, conservación y proporcionar comodidad higiene y seguridad al personal teniendo en cuenta el Reglamento Nacional de Construcciones.

1.1. RETIRO DE ELEMENTOS LIVIANOS

1.1.1. DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE MADERA CON MARCO – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 3 unidades de puerta de madera incluyendo marco (dimensiones: ancho de 1m y altura 2.30m aprox.) en el archivo del sótano según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la

atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 1. Imagen referencial de puerta de madera

1.1.2. DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE ESTANTERIA METALICA – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 54 ml de estantería metálica en el archivo del sótano según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.



Figura 2. Imagen referencial de estantería metálica

1.1.3. DESMONTAJE, ACOPIO DE VENTILADOR – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 6 unidades de ventilador portátil adosado en muros en el archivo del sótano según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.1.4. DESMONTAJE, ACOPIO DE DUCTERIA DE LAMINA GALVANIZADA – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 20 ml de ducteria de lámina galvanizada colgante en techo en el archivo del sótano según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo. Tener en cuenta realizar el sellado/tapado final de la ducteria existente (fuera del ambiente del archivo).

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

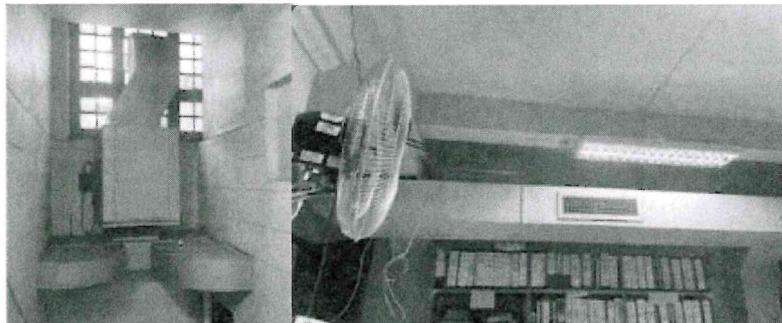


Figura 3. Imagen referencial de ducteria

1.1.5. DESMONTAJE, ACOPIO DE REJILLAS DE VENTILACIÓN – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 3 unidades de rejillas de ventilación en el archivo del sótano según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuaria y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.1.6. DESMONTAJE, ACOPIO DE PLACAS ELECTRICAS – INCLUYE ENTREGA CON CARGO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 20 unidades de placas eléctricas (interruptores y tomacorrientes) en el archivo del sótano según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuario y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.1.7. RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el retiro de 72 ml de cableado eléctrico interior (alimentación a luminarias y tomacorrientes) en el archivo del sótano según se indica en los planos. El metraje se refiere al recorrido de los cables existentes en los tabiques de los muros y/o techo de dicho ambiente.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

1.1.8. DESMONTAJE, ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN – INCLUYE ENTREGA CON CARGO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje de 12 unidades de artefacto de iluminación existente en el archivo del sótano según se indica en los planos. Se deberá realizar la entrega de lo desmontado hacia el área usuario y/o administración del local y/o según se indique previa coordinación, incluye documento de entrega con cargo.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

1.2. TRABAJOS PRELIMINARES

1.2.1. TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el transporte y movilización de herramientas y máquinas para el desarrollo de los trabajos a realizar en el servicio.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.

1.2.2. EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el cuidado de la seguridad sin perjudicar la infraestructura existente, cualquier intervención que no esté contemplado en el expediente técnico será asumida por el contratista.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.

1.2.3. TRASLADO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACIÓN - RETIRO DE ELEMENTOS LIVIANOS
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el acarreo y eliminación de material excedente de los ambientes a intervenir. Esta partida se destina a trasladar los materiales producto de todas las subpartidas de retiro de elementos livianos. Se debe tener especial cuidado de tal manera de no apilar los excedentes en forma que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito, así como no deben ocasionar molestias con el polvo que generen estos trabajos de apilamiento, carguío y transporte que forma parte de la partida.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) de material excedente a eliminar.

1.2.4. TRAZO Y REPLANTEO
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el trazo y replanteo de la zona de trabajo para la verificación de las medidas insitu y el replanteo de las mismas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (Glb.) Global.

1.2.5. ALQUILER DE ANDAMIO
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el alquiler por 2 semanas de los andamios de dos y/o tres cuerpos, de ser necesarios, para los trabajos en altura para el correcto desarrollo del servicio, ya que algunas partidas de canalizaciones electromecánicas y sellado de canaletas que se realizarán a una altura de 3 a 4 m aproximadamente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (SEM.) Semanas

2. ARQUITECTURA

GENERALIDADES

Esta especificación cubre todos los trabajos de muros y tabiques, revoques y vestiduras, carpintería de madera, carpintería metálica, pintura, entre otros.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

2.1. MUROS Y TABIQUES

2.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA DE DRYWALL TIPO ESTANDAR E=10CM UNA CARA INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 26.40 m² de tabiquería de drywall tipo estándar de una cara según se indica en los planos. El objetivo de la partida es realizar el tapado de las áreas libres de un eje de los muros en el archivo del sótano.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. Los nuevos muros de DRYWALL con planchas de yeso standard e=3/8" de medidas 1.22m x 2.44m, con estructura de rieles y parantes de 90mm x 25mm x 3m y 64mm x 38mm x 3m respectivamente. Cabe recalcar que esta partida comprende a la estructura metálica y solo una cara forrada con placa de yeso, caras interiores, según planos. Verificar las medidas de los ambientes, empezar colocando el riel sobre la base, con la pistola de impacto picar el riel a la base para fijarla, realizar esto cada 30cm. Cuando la base este fijo, coloca los parantes atornillándolos a los costados con los tornillos, fijar los parantes dejando 61cm entre uno y otro. Fija con tornillos el riel de la parte superior sobre los extremos de cada parante. Sobre una de las caras coloca la plancha de drywall con los tornillos, hacerlo alrededor de todo el marco.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

2.2. REVOQUES Y VESTIDURAS

2.2.1. RESANE EN MUROS Y/O TECHO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el resane de muros y/o techo en el archivo según se indica en los planos. El objetivo de la partida es realizar los resanes oportunos ante cualquier desprendimiento y/o interferencia que pueda ocurrir durante ejecuciones de partidas de acabados húmedos.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de la infraestructura existente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (GLB.) global.

2.3. CARPINTERPIA DE MADERA

2.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO, PASACABLE Y CAJONERA (1.20X0.60M), E-01

2.3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA DE TABLERO DE MELAMINA DE 36MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO DE 3MM CON SOPORTE DE FIERRO GALVANIZADO CUADRADO - ANCHO 1M Y LARGO 1.50M, E-02

DESCRIPCIÓN

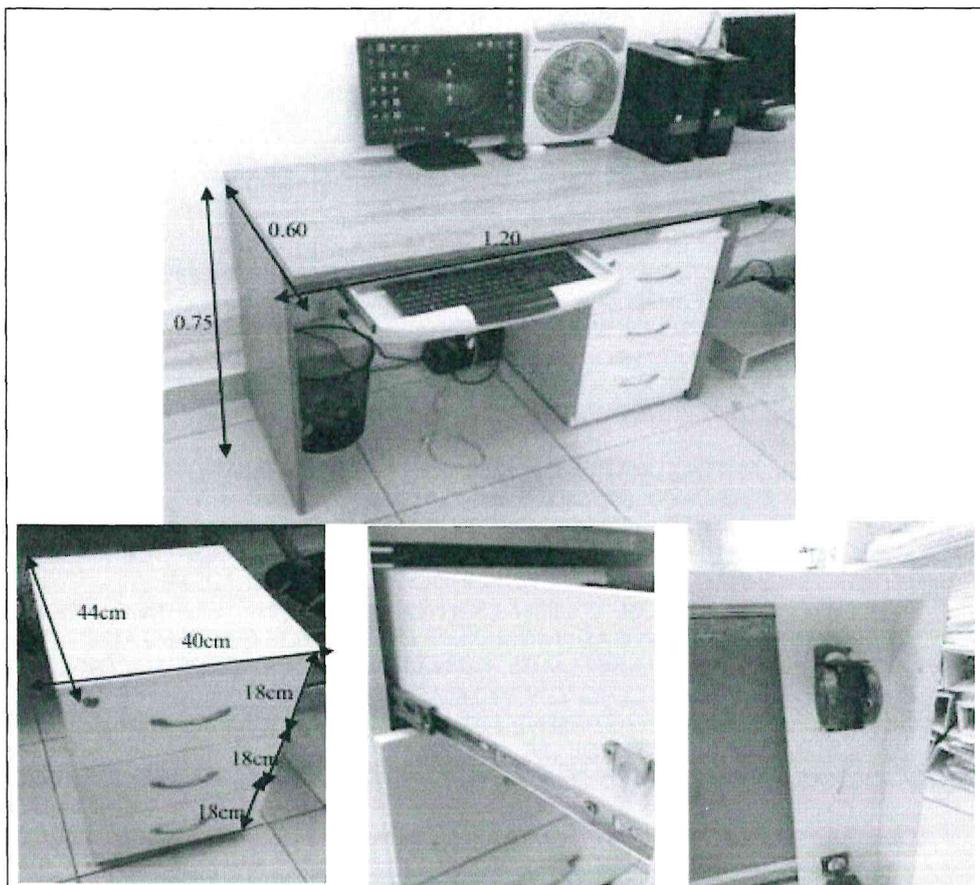
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de muebles de melamina según indica en los planos. Además, la empresa contratista está en la obligación de rectificar medidas en campo. El

listado los muebles de melamina deberá tener las siguientes características, considerando que las medidas son aproximadas:

CARPINTERÍA DE MADERA	TIPO	DIMENSIONES (m)			
		LONG.	ANCHO	ALT.	CANT.
ESCRITORIO	E-01	1.20	0.60	0.75	1.00

CARACTERÍSTICAS:

- TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25MM COLOR CENIZO.
- RESTO DE ESTRUCTURA DE MELAMINA Y ALGUNAS DIVISIONES DE 18MM DE MELAMINA COLOR CENIZO.
- TAPA CANTO GRUESO DE 3MM.
- PERFORACIÓN EN TABLERO PARA ACCESORIO DE PASA CABLE DE PVC COLOR SIMILAR AL TABLERO DE MELAMINA.
- REGATONES DE PVC DE PROTECCIÓN EN LA PARTE INFERIOR DE SOPORTES VERTICALES.
- CAJONERA ESTRUCTURADO DE MELAMINA COLOR BLANCO E=18MM CON TAPACANTO PVC 3MM (MEDIDAS DE CAJONERA SERÁ: ALTO 0.70M, ANCHO 0.40M, FONDO 0.44M) INCLUYE CERRADURA, TIRADORES MANIJA DE ALUMINIO Y 3 CAJONES CON UN MATERIAL DE FONDO DE CAJON DE MDF COLOR BLANCO (MEDIDAS INTERNAS: ANCHO 30CM, FONDO 32CM Y ALTO 11CM).
- PARA LA SUJECION DEL CAJON CON LA CAJONERA SERA POR MEDIO DE CORREDERAS TELESCOPICAS 14"X45MM DE ACERO GALVANIZADO COLOR PLATEADO C/ ACABADO BRILLANTE, CON UNA CAPACIDAD DE SOPORTE HASTA DE 30KG Y RIELES DE ACERO GALVANIZADO, CUENTA CON VILLAS DE ACERO QUE LE PERMITE UN DESPLAZAMIENTO DEL CAJÓN CON MAS SUAVIDAD.
- EN LA PARTE INFERIOR DE LA CAJONERA MOVIL SE DISPONDRAN CON GARUCHAS PLATAFORMA 2" DE MATERIAL METALICO Y NYLON COLOR NEGRO.
- LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON TAPAS O ADHESIVO PARA TORNILLOS DEL MISMO COLOR Y DISEÑO QUE LA MELAMINA.
- LA MELAMINA DEBE SER DE RESISTENCIA A LA RAYADURA, FRICCIÓN Y MANIPULACIÓN, RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO Y FISURACIÓN.
- CONTENIDO DE HUMEDAD PROMEDIO, 7% (+/-3%)



CARPINTERÍA DE MADERA	TIPO	DIMENSIONES (m)			
		LONG.	ANCHO	ALT.	CANT.
ESCRITORIO	E-02	1.50	1.00	0.80	3.00

CARACTERÍSTICAS:

- TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 36MM COLOR CENIZO.
- TAPACANTO GRUESO DE 3MM.
- LAS CABEZAS DE LOS TORNILLOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON TAPAS O ADHESIVO PARA TORNILLOS DEL MISMO COLOR Y DISEÑO QUE LA MELAMINA.
- LA MELAMINA DEBE SER DE RESISTENCIA A LA RAYADURA, FRICCIÓN Y MANIPULACIÓN, RESISTENCIA AL AGUA HIRVIENDO Y FISURACIÓN.
- CONTENIDO DE HUMEDAD PROMEDIO, 7% (+/-3%).
- LA ESTRUCTURA SERA DE FIERRO GALVANIZADO COLOR NEGRO (DIMENSIONES: 2" X 2"), ESPESOR DE 2MM. UNION MEDIANTE SOLDADURA CORRIDA, LIJADO Y PINTURA TIPO GLOSS. INCLUYE REFUERZOS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES PARA UNA MEJOR ESTABILIDAD DEL TABLERO SUPERIOR.
- INCLUYE 4 REGATONES REGULABLES 1 ½" EN PLASTICO.

[Handwritten signature]



*Modelo referencial, considerar detalle según plano

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

2.3.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA BATIENTE, INCLUYE CERRADURA TIPO TRES GOLPES Y TIRADOR – ANCHO DE 1M (P-01)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos de adquisición y colocación de (2) dos unidades de puerta de madera contra placada batiente de una hoja de los ambientes de al fondo del archivo según se indica en los planos. La puerta deberá presentar las siguientes características: relleno de hoja honey comb en forma de celdas de 32.5mm de espesor tipo americano de 385 GR/m², paneles HDF 4mm, diseño de hoja lisa, marcos pinos 3x6cm, apertura de la hoja en 90° (batiente), ancho de 1m y altura 2.30m (P-01) incluye cerradura tipo tres golpes y tirador, asimismo, las hojas deberán ser pintadas al duco con color según indique la oficina de inversiones, bisagras resistentes a la oxidación. Las maderas usadas no deberán presentar alabeo, encorvadura, torcedura, duramen quebradizo, la madera debe tener como máximo de humedad 16% y los paneles de HDF deben estar correctamente pegados a los marcos.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá considerar las siguientes pautas para la correcta ejecución de la partida:

- Realizar la toma de medida insitu previa a la compra y/o fabricación de la puerta (incluyendo el marco) para que encaje en la abertura de la pared.
- Para rebajar las medidas de la puerta y/o marco, de ser necesario, usar un cepillo o una lijadora, considerar los cortes en los marcos con un ángulo de 45° con ayuda de una sierra circular. Luego de cortar, fijar las uniones con tres tornillos en cada esquina.
- Marcar la ubicación de las bisagras tanto en el marco como en la puerta. Las bisagras van a 10cm de cada extremo y la tercera al centro. El marcaje debe hacerse en el canto ya que ahí se hará el rebaje, el cual puede realizarse con

formón y martillo. Instalar las bisagras en la puerta y marcar la ubicación que tendrán estas en el marco, donde también se deberá realizar el calado respectivo.

-Las cerraduras suelen venir con una plantilla de instalación la cual permitirá identificar donde realizar las perforaciones en la puerta. Medir 90cm desde el suelo y colocar la plantilla en el borde de la puerta, marcar y con la broca copa hacer el agujero para el pomo (por ambos lados). Luego en el marco de la puerta hacer la perforación para la chapa con la broca paleta, no olvidar hacer el rebaje. Después proceder con la instalación de las manijas y la placa de metal del borde.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und) unidades.

2.4. CARPINTERÍA METÁLICA

2.4.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE MOVIL METALICO 6 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE SISTEMA DE TIMON MECANICO – ANCHO 3M

2.4.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE FIJO METALICO 6 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE ANCLAJE A MURO – ANCHO 1M

2.4.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS METALICOS PARA EL SISTEMA MECANICO (RIELES, TOPES, TARUGO, TIRAFONES, ENTRE OTROS)

DESCRIPCIÓN

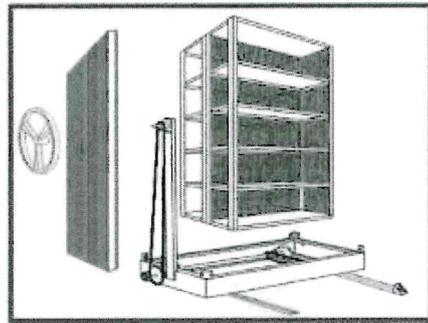
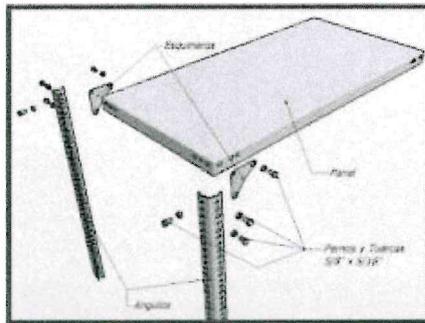
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 14 unidades de estantes móviles dos caras (ancho 3m) y 40 unidades de estantes fijos una cara (ancho 1m). Considerar 6 niveles por cada estante y que el color de los estantes lo indicará la Oficina de Inversiones. Las características de sus elementos serán las siguientes:

- Ángulos ranurados de 1 ½" x 1 ½" estos serán fabricados en plancha de acero de 2mm de espesor.
- Paneles serán fabricados en plancha de acero de 0.9mm de espesor.
- Forros metálicos (lateral, central y posterior) en plancha de acero de 0.6mm
- Los arriostres son esquineros galvanizados de 3" x 3", e=0.9mm. En las esquinas de los ejes extremos o lados terminantes de los cuerpos simples a dobles de estantes, se colocarán 8 esquineros (4 en la parte superior y 4 en la inferior).

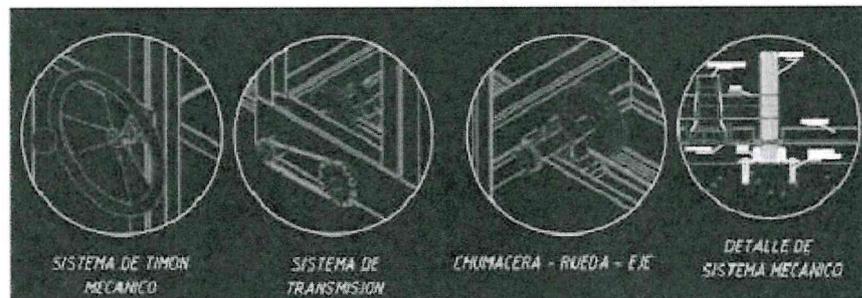
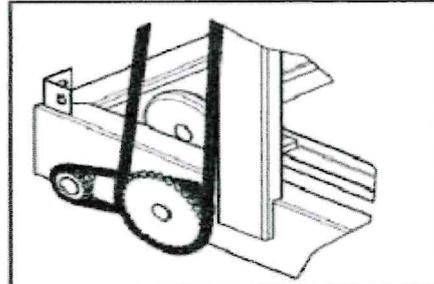
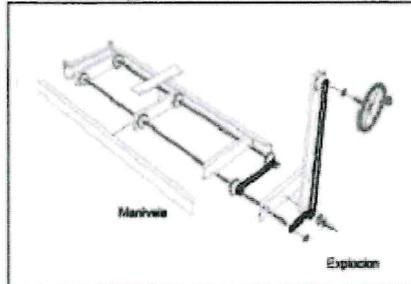
PROCESO DE EJECUCION

La esta estantería de ángulos ranurados se fabrica con planchas de acero LAC según Normas ASTM A36 y de los paneles con planchas de acero LAF, según Norma ASTM A366. La laminación de la materia prima, será a temperatura ambiente de bobinas LAC previamente decapadas y sus elementos doblados al frío, usando prensas y reglas apropiadas. Los cortes, en perfiles, paneles y otros, deberán de ser limpios, sin rebabas. Se aplicará el desengrase fosfatizado y enjuague, para dejar el material completamente limpio y libre de impurezas como grasa u otras partículas extrañas. El proceso de ensamblaje será el siguiente:

- Todas las estructuras son totalmente desmontables y son ensambladas con pernos, tuercas y esquineros incromados. Los pernos y tuercas serán de 5/16 x 5/8.



- Base estructural fabricada en 2.5mm de espesor con un sistema de engranaje con cadena
- para realizar la movilización con rodajes de 4" fijos al eje principal.
- La separación de la primera bandeja con relación al piso no debe ser menor a 15cm.
- Cuenta con un sistema de deslizamiento sobre rieles reforzados de 2mm de espesor galvanizado capaz de soportar el peso y movimiento de las estanterías y productos a almacenar.
- Todos los rodajes y engranajes a emplearse en la base móvil serán fabricados de acero templado.
- Las cadenas y el candado a emplearse en la base móvil serán fabricadas con unas dimensiones mínima de ASA40.
- Los rieles deben dejar como mínimo 0.80m disponibles de pasillo para la libre rotación de las estanterías.
- El sistema mecánico de la estantería debe contar con timón circular que facilite a los usuarios el movimiento de la estructura.
- La base móvil cuenta con un acceso que permite el mantenimiento de la estructura según sea conveniente.



- Accesorios complementarios para el sistema corredizo deben ser de acero de 2mm de espesor mínimo. Los rieles serán de 80x2400 con acabado galvanizado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

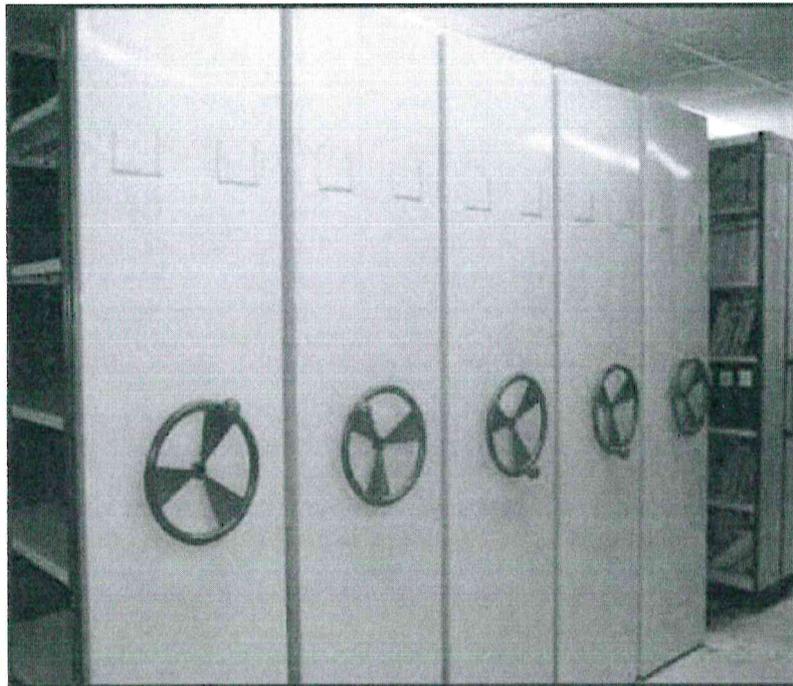


Figura 4. Imagen referencial de estantería metálica móvil

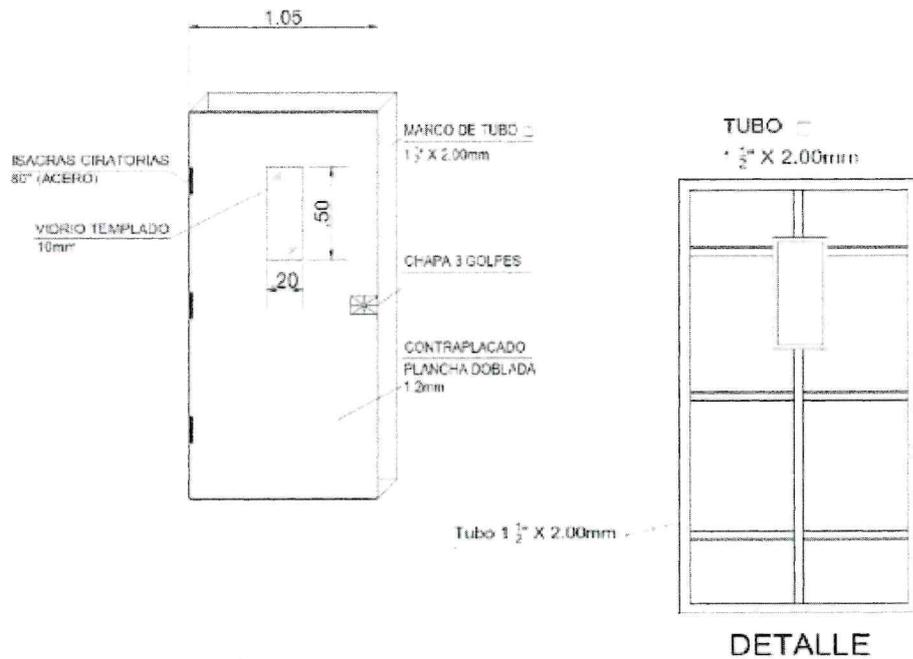
2.4.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA METALICA CON MIRILLA DE VIDRIO (PLANCHAS METALICAS DE 1.2MM) INCLUYE MARCO METALICO, REJILLA Y CERRADURA TIPO TRES GOLPES (P-02)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de una (1) unidad de puerta metálica en el archivo del sótano (dimensiones: 1m de ancho y 2,30m de altura o según corresponda la toma de medidas insitu). Esta partida se ejecutará posterior a la culminación de la partida del ítem 1.1.1. Se deberá incluir planchas metálicas de 1.2mm de espesor, tubo de 1 ½"x2mm como refuerzo de contra placado, en la puerta una ventana de vidrio templado de 1cm teniendo un ancho de 20cm y de altura 50cm, rejilla según se detalle en los planos, la puerta deberá presentar una apertura de 90° hacia dentro del ambiente, incluye la colocación de una cerradura nueva de tres golpes, tirador tipo H de acero inoxidable, 3 bisagras de acero y, por último, el color de la puerta será definida por la Oficina de Inversiones.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.



MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml) metros lineales.

2.5. PINTURA

2.5.1. LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES – 2 MANOS

2.5.2. LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE CIELORRASO – 2 MANOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse de lijado, masillado y pintado con pintura tipo látex – 2 manos de 271.99 m² en los muros, además, incluye 128.70 m² en cielorraso según se indica en los planos. Tener en consideración como color blanco para la ejecución de la partida.

PROCESO DE EJECUCION

Antes de comenzar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de calidad, debiendo ser este de marca conocida. En superficie de paredes nuevas; se elabora el imprimante, mezclando una bolsa de temple, un litro de sellador y cuatro litros de agua, colocar la mezcla de manera uniforme sobre la superficie de concreto con la ayuda de un rodillo de 9". Después elaborar empaste grueso mezclando dos litros de agua, una bolsa de 18kg de yeso de construcción y dos litros de sellador, aplicar el empaste utilizando una plancha y espátula, en un solo sentido y de manera uniforme, asegurando que no queden imperfecciones (hoyos o protuberancias) y eliminando todo tipo de elementos expuestos. En el caso de bruñas, realizar una limpieza previa con espátula y asegurar que ésta no quede tapada con la mezcla (2 mano de empaste grueso). Para la elaboración del empaste fino, se mezcla una bolsa de 35kg de temple y un litro de sellador, aplicar la mezcla de manera uniforme, con plancha y espátula en el mismo sentido de la actividad anterior, teniendo más cuidado con los encuentros entre muro y techo y en las bruñas (2 manos de empaste fino). Para el lijado fino y primer mano de pintura, primero se deberá iniciar respetando uno o dos días de secado; primero realizar el lijado utilizando lija de agua #150, retirando los excesos de empaste en bruñas y encuentros de elementos. Asimismo, lijar de forma suave los bordes de muros con cerámica, eliminando todo tipo de protuberancias. El lijado se realiza de forma circular. Realizar la mezcla para la pintura, utilizando un galón de pintura, un cuarto de galón de sellador y un cuarto de galón de agua, aplicar la pintura utilizando el rodillo 9" desde la mitad de muro hacia arriba y hacia abajo, rematando la parte inferior en el mismo

sentido. El rendimiento de la pintura es de 1,5 gls por m². Realizar inspección visual del elemento para identificar imperfecciones. Realizar la mezcla para la masilla, empleando una bolsa de 25kg de temple, una bolsa de 18 kg de yeso de construcción y dos litros de sellador. Ejecutar el masillado con una espátula de 3" y lijas #150 y #180, dejando los muros y techos libres de imperfecciones. Aplicar la segunda mano de pintura látex mezclando un galón de pintura y un cuarto de galón de agua.

No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura el paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente. Es importante hacer notar que independientemente de las dos manos de pintura impermeabilizante, la superficie pintada deberá quedar con un color parejo, por lo tanto, de ser necesario se tendrá que aplicar las manos de pintura adicionales queden uniformidad a la superficie pintada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m²) metros cuadrados.

2.6. OTROS

2.6.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la fabricación y colocación de 12 unidades de señaléticas fotoluminiscentes en material celtex de 3mm de espesor con bordes rectos, respetando las medidas in situ y ubicación de los letreros en las oficinas. Los tipos de señaléticas que se encontrarán en las oficinas serán los siguiente: de condiciones de seguridad, de prevención, de prohibición, de obligación, de equipos de seguridad, de seguridad contra incendios, entre otros.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 5. Imagen referencial de señaléticas de seguridad y prevención

2.6.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTEL TIPO POLESTIRENO ESPESOR 3MM TAMAÑO A3

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la fabricación y colocación de 2 unidades de señaléticas en material poliestireno de 3mm (tamaño A3) de espesor con bordes rectos. Los tipos de señaléticas que se encontrarán en las oficinas serán los siguiente: de rutas de escape y de aforo.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

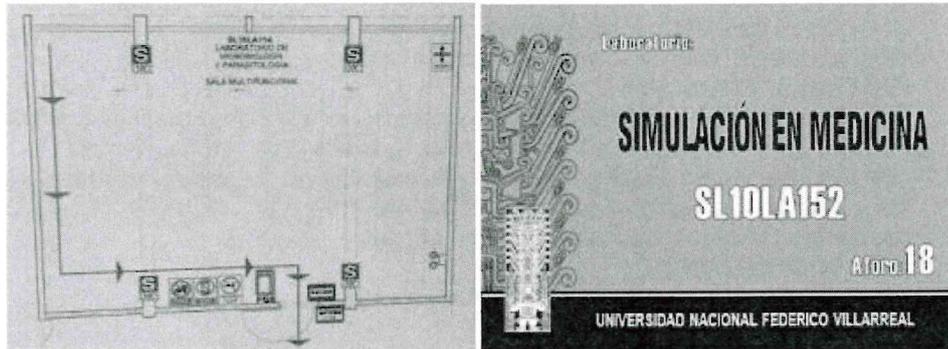


Figura 6. Imagen referencial de carteles

2.6.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA GIRATORIA DE METAL, S-01

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 1 unidad de silla giratoria de metal según indica en los planos. La silla deberá tener las siguientes características:

Respaldo con marco de polipropileno, tapizado con funda en malla.



- Ruedas de doble disco en Nylon de alta resistencia.
- Base cromada de 5 puntas.
- Mecanismo semireclinable con elevación mediante neumático de alta resistencia (01 palanca) Espaldar de malla de nylon negra.
- Asiento y espaldar tapizado en tela de malla negra.
- Brazo en T de polipropileno fijo.
- Estructura de apoyo lumbar en respaldar

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

2.6.4. SELLADO DE UNIONES DE CANALETA ALUZINC INCLUYE SILICONA Y CINTA AUTOADHESIVA BITUMINOSA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el sellado 99 ml de uniones y/o empalmes entre las canaletas tipo aluzinc como drenaje pluvial

de techos existentes según se indica en plano. El objetivo de la partida es sellar el empalme entre las canaletas existentes. Considerar limpieza de franja a intervenir, sellado con sellante elástico y reforzado con remaches y, por último, colocación de cinta autoadhesiva bituminosa (ancho 10cm). Tener en cuenta la ejecución de la partida con el armado de andamios (ítem 1.2.4).

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Realiza pruebas con agua para verificar el correcto sellado de empalmes de las canaletas de drenaje pluvial.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

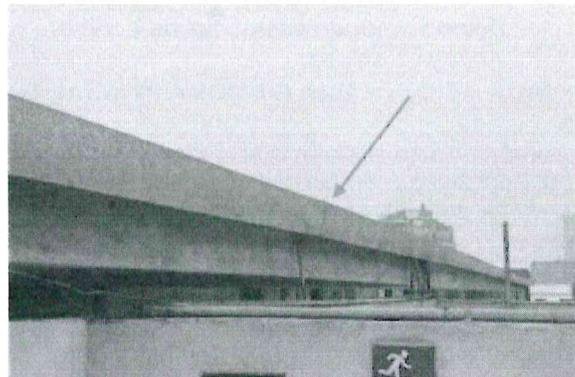


Figura 7. Imagen referencial de canoleta a sellar

3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre los trabajos de canalización eléctrica, cableado eléctrico, artefactos de iluminación, accesorios eléctricos, tablero eléctrico y componentes.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.

3.1. CANALIZACIÓN ELÉCTRICA

3.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA DE EMERGENCIA – ADOSADO POR MURO (CANALETA PVC AUTOADHESIVA 13X7MM) DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 3.30 ml de canaleta autoadhesiva para canalización eléctrica de Luminaria de emergencia en archivo de sótano según se indica en los planos. La canaleta deberá tener las siguientes características: producto canaleta, material PVC, color blanco, autoadhesivo, grado de protección IP42, protección a impactos IK9, protección UV, resistente al aceite, resina de ABS autoextinguible, dimensiones 13x7mm. Para la canalización se deberá incluir accesorios, de ser necesario, de canaleta como: ángulo interior, ángulo exterior, ángulo plano, accesorio unión, accesorio de derivación, entre otros.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Se deberá tener en cuenta los siguientes pasos para una correcta ejecución de la partida:

- Elegir las canaletas en función de la cantidad y la sección de los cables que se tengan.
- Toma de medidas de los muros y techos para reflejar dichas dimensiones en las medidas de las canaletas.
- Usar una sierra para cortar la canaleta teniendo en cuenta el ángulo adecuado a cada caso: exterior para las esquinas, interior para los ángulos o rincones, o bien recto.
- Con una tijera se realizará un rebaje en la pieza interior de la canaleta para poder pasar los cables.
- Retirar en papel protector del autoadhesivo y fijamos la pieza a la pared y/o techo haciendo presión.
- Cubrir los cables con la tapa de la canaleta.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

3.1.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES – EMPOTRADO POR MURO (TUBO PVC DE ½") DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 11 ml, de tubería de PVC (elementos de sujeción y accesorios) correspondiente a tres (3) salidas de tomacorrientes empotrados por muro de sótano según se indica en los planos.

La tubería de PVC deberá tener las siguientes características: producto tipo tubo, modelo SAP ½"x3m, material PVC, color gris, cuenta con un aislamiento eléctrico con resistencia de alto impacto y bajo nivel de corrosión, resistente a químicos, incluye caja de paso rectangular 4x2", entre otros. La partida incluye el picado de piso y/o muro, colocación de tuberías y accesorios entre los puntos detallados y resane según se indica en los planos.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

3.1.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIAS - ADOSADO POR TECHO (TUBO CONDUIT EMT DE ½")

3.1.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE CONEXIÓN ELECTRICA DESDE AIRE ACONDICIONADO HACIA SUB-TABLERO ELECTRICO - ADOSADO POR MURO (TUBO EMT CONDUIT DE ¾")

3.1.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE CONEXIÓN ELECTRICA DESDE TABLERO ELECTRICO HACIA SUB-TABLERO ELECTRICO - ADOSADO POR MURO (TUBO EMT CONDUIT DE ¾")

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 62.70ml, de tubería de conduit (elementos de sujeción y accesorios) correspondiente a la canalización para la habilitación de luminarias e interruptores, 29.70ml para aire acondicionado y 38.50ml para conexión entre tableros eléctricos en el archivo según se indica en los planos. La tubería conduit deberá tener las siguientes características: producto tipo tubo, material de acero galvanizado, modelo ¾" EMT conduit, color plata, incluir accesorios como tornillo de fijación, conectores rectos, coples, abrazaderas, codo de tipo mogul, contratueras para sellado, niples, caja de paso y registro, entre otros.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Tener en consideración el siguiente proceso para una correcta ejecución de la partida:

- Toda tubería conduit a utilizar será trasladado a campo evitando producir daños en la misma, para este se colocará sobre durmientes de madera previo a su montaje, también se revisará que la tubería tenga sus etiquetas de protección para proteger la rosca.
- Los accesorios de la rosa se revisarán antes del montaje para ver que se encuentren en buenas condiciones.
- Se trazarán las medidas, longitudes correspondientes que se ameritan en campo, previo al montaje.
- Se verificará la cantidad y el diámetro de los cables a viajar internamente de la tubería conduit, previo a su montaje.
- Luego de formar tramos de tubería estos serán montados sobre sus soportes respectivos siendo ajustados con abrazaderas adecuadas al diámetro de la tubería. Después de cada 3 curvas se debe colocar una caja de paso para facilitar el cableado en caso de tramos que sean desmontables estos serán unidos con uniones universales.
- Se colocará bushing en los conduit de canalización discontinua.
- Se ubicará la tubería conduit en su lugar de ser montados para previamente dejar las marcas definitivas del tipo de ménsula para fijación a la estructura.
- Se facilitará con taladro los orificios para la fijación de los soportes de la tubería conduit, si lo requiere el montaje.
- Una vez en su ubicación definitiva, en la unión de las roscas se utilizará pintura similar, con el fin de garantizar un buen sellado.
- Luego del montaje de la tubería se comprueba que la tubería conduit este libre y limpia.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

3.2. CABLEADO ELÉCTRICO

3.2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ENTRE LUMINARIAS INTERIORES E INTERRUPTORES, CONDUCTOR 2-1x2.5mm² LSOH-80

3.2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN TOMACORRIENTES INTERIORES, CONDUCTOR 2-1x4mm² LSOH-80

3.2.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DESDE AIRE ACONDICIONADO HACIA SUB-TABLERO ELECTRICO Y ENTRE TABLEROS, CONDUCTOR 3-1x6mm² LSOH-80

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de cables eléctricos (metraje referido al recorrido de los cables necesarios por ml) para las siguientes canalizaciones eléctricas:

- Interruptores, luminarias: 68.97 ml de cableado eléctrico de 2.5mm².
- Tomacorrientes: 65.23 ml de cableado eléctrico de 4mm².
- Aire acondicionado: 75.02 ml de cableado eléctrico de 6mm².

Por otro lado, los conductores para alimentar tableros eléctricos serán de cobre electrolítico recocido, cableado (comprimido o compactado). Asilamiento de polietileno reticulado, cubierta externa hecha a base de compuesto libre de Halogenuros N2XOH. La cubierta exterior tiene además las siguientes características: baja emisión de humos tóxicos y ausencia de halógenos, además de una alta retardación a la llama.

Normas de fabricación:

IEC 60754-1-2	Libre de halógenos
IEC 60332-1-2	No propagación de la llama
IEC 60332-3	No propagación del incendio
IEC 61034-2	Baja emisión de humos opacos

NTP-IEC 60502-1

Tensión de servicio: 0.6/1 kV

Temperatura de operación: 90°C

Colores Asilamiento: natural

Cubierta: negro, rojo, blanco

Para los conductores con aislamiento para tierra y enlaces equipotenciales a tierra deberá emplearse los de color verde o verde con una o más franjas amarillas (CNE utilización Sección 0.30-0.36 (1))

En la conformación triple, los tres conductores son ensamblado en forma paralela mediante una cinta de sujeción.

CONDUCTORES PARA ALIMENTAR CIRCUITOS DERIVADOS

Cable tipo LSOH

Tensión nominal U0/U=450/750 V

Temperatura de operación 80°C

Normas de fabricación IEC 60754, IEC 61034, NTP 370.252

Construcción

Conductores de cobre suave, sólido o cableado

Aislamiento con EVA (Ethylene Vinyl AcetateCopolymer) compuesto libre de halógeno no propagador del incendio.

Color: negro, blanco, rojo, azul, amarillo y verde (utilizandose el blanco para conductor neutro y el verde para la tierra)

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

3.3. ARTEFACTOS DE ILUMINACION

3.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 1.20X0.15M LUZ BLANCA PARA ADOSAR EN TECHO

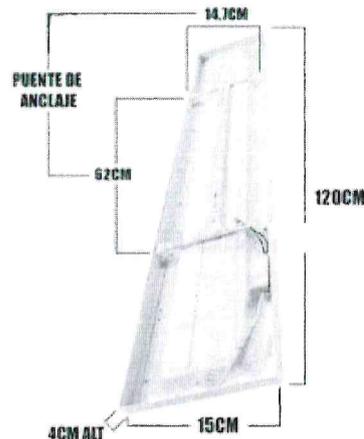
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de 28 unidades de luminarias tipo LED para adosar al techo en el archivo según se indica en los planos. La luminaria deberá tener las siguientes características: 32W, 3555 lúmenes, protección IP20, marco de aluminio, material de la pantalla policarbonato, dimensión: 1.20x0.15m, luz blanca.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la

atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.



MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

3.3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de una (1) luminaria de emergencia para adosar a muro según se indica en los planos. La luminaria deberá tener las siguientes características: luminaria tipo LED luz blanca, batería incorporada de 4V 2000 mAh, tiempo de encendido o descarga de 3h por faro, vida útil 25000 h, altura 20.5cm, ancho 20cm, profundidad 5cm, área cobertura 80m², potencia 6W.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas y equipos manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

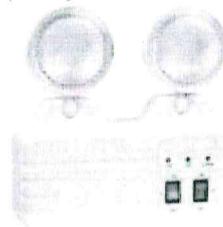


Figura 8. Imagen referencial de luminaria de emergencia LED

3.4. ACCESORIOS ELÉCTRICOS

3.4.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE

3.4.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición e instalación de 2 unidades de interruptores simples y una (1) unidad de interruptor triple según se indica en los planos. El interruptor deberá tener las siguientes características: interruptor simple de color blanco, modelo referencial Sencia, dimensiones: 12x8cm aproximadamente y material de tecno polímero o similar.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de

estos elementos. Se deberá considerar las siguientes pautas para la correcta ejecución de la partida:

- Ante cualquier tipo de manipulación en la red eléctrica, cortar siempre la corriente antes de hacer cualquier tipo de instalación. Es fundamental mantener las medidas de seguridad en todas las instalaciones eléctricas.
- Separar la tapa del interruptor y quitar las pestañas de plástico pre-recortados para permitir que pasen los cables. A continuación, marcar con el lápiz los puntos en los que se va a colocar los tornillos.
- Taladrar e introducir los tacos para colocar la pieza y los tornillos. Antes de realizarlo visualizar el lugar y cerciorarse de que es el lugar exacto donde se quiere el interruptor.
- Colocar los dos extremos en los cables a cada uno de bornes del mecanismo. Utilizar el pelacables para quitar el plástico de los cables. El cable fase deberá introducirse en el agujero marcado con una "L" mientras que el cable neutro se colocará en el marcado con la letra "N". Para introducirlo hay que presionar las palancas correspondientes, introducir los cables y soltar las palancas, siempre asegurando la correcta sujeción del cable.
- Por último, para colocar el interruptor hay que doblar bien los cables y atornillar. Es importante tener cuidado al doblar los cables, deben de estar en una posición favorable y sin deteriorar, ya que pueden permanecer así durante varios años.
- Colocar el marco y comprobar que la instalación funciona correctamente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.

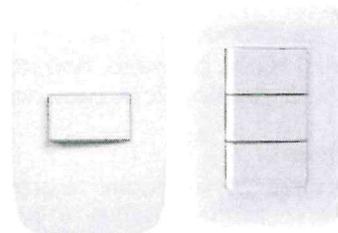


Figura 9. Imagen referencial de interruptores

3.4.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA CIRCULAR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de 5 unidades de tapas ciegas circular para las cajas pase ubicados en los techos del archivo según se indica en los planos.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

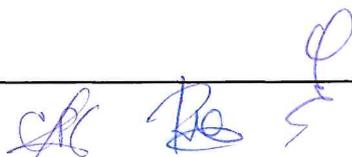
MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

Figura 10. Imagen referencial de tapa ciega circular

3.4.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA RECTANGULAR

DESCRIPCIÓN



Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 4 unidades de tapa ciega circular en el archivo según se indica en los planos. La tapa ciega deberá tener las siguientes características: material de plástico, color blanco, dimensiones de 12x7.5cm, resistencia al impacto y alta durabilidad e incluye accesorios para su fácil colocación.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.



Figura 11. Imagen referencial de tapa ciega rectangular

3.4.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16A

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro e instalación de 10 unidades de tomacorrientes dobles en archivo del sótano según se indica en los planos. El tomacorriente deberá tener las siguientes características: material tecno polímero, tipo doble, modelo Sencia Doble Lt 16ª, color blanco, altura 8cm, ancho 12cm, profundidad 3.5cm, incluye línea a tierra y amperaje de 16A.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

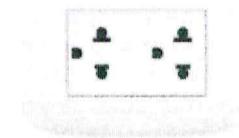


Figura 12. Imagen referencial de tomacorriente doble

3.5. TABLERO ELECTRICO Y COMPONENTES

3.5.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO METALICO EMPOTRADO DE 12 POLOS + 1GF + 1FID INCLUYE SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO, LEYENDA Y CERRADURA

3.5.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICO 3X40A PARA LLAVE PRINCIPAL DE TABLERO

3.5.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICO 3X25A PARA AIRE ACONDICIONADO

3.5.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X25A PARA TOMACORRIENTES

3.5.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X16A PARA LUMINARIAS

3.5.6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A
DESCRIPCIÓN

Los tableros eléctricos constan de un gabinete metálico e interruptores termomagnéticos. Por otro lado, el gabinete eléctrico consta de una caja metálica, marco, tapa, barras, porta barras (aisladores) y accesorios.

La caja metálica será del tipo para empotrar en pared, asimismo, está construido con plancha de hierro galvanizado de 1.5mm de espesor. En cada cara lateral y en las caras inferiores y superiores de la caja, llevará huecos ciegos de doble diámetro de los siguientes: 1" – 1 ½" y de ½" – ¾". En ella se fijan el conjunto interior para el montaje de interruptores y los elevadores para la bandeja. Lleva una barra de cobre de 3x15mm con perforaciones roscadas y tornillos M5, para puesta a tierra.

El marco y tapa está formada por un contorno y una puerta, ambas fabricadas con plancha de hierro LAF de 1.5mm de espesor. Para darle mayor rigidez tanto el marco como la puerta tiene un doblez de 30° en todo el perímetro y además tienen las esquinas redondeadas para darle un mejor acabado. La puerta se fija lateralmente al contorno mediante bisagras soldadas al contorno y tiene como dispositivo de cierre una cerradura rectangular con llave y botón de apertura. El contorno también lleva dos ángulos soldados lateralmente que además de darle mayor rigidez sirve para fijar en ellas la bandeja regulable y para ello cuenta con perforaciones roscadas. En la parte posterior lleva un tarjetero para anotar los circuitos con sus correspondientes interruptores.

Bandeja Regulable sirve para dar la protección adecuada contra contactos directos casuales y para presionar a los interruptores sobre la base de montaje. Está construida con plancha de hierro LAF de 1mm de espesor. Esta bandeja se fija a la protección frontal y para ello cuenta con perforaciones laterales de 7x12 mm, permitiendo de este modo regular la profundidad de su fijación. Cuenta además con perforaciones para su fijación a la caja – base a través de los elevadores soporte. El acceso a los tornillos de fijación que aseguran la bandeja solo es posible abriendo la puerta, de este modo se da mayor seguridad a los equipos dentro del tablero. Tanto la protección frontal con puerta, así como la bandeja son sometidos a un tratamiento anticorrosivo de fosfatizado por inmersión en caliente y un recubrimiento interior y exterior con pintura en polvo del tipo epoxi poliéster texturaza color gris claro (RAL 7032), aplicando electrostáticamente y secado a 180 ° C, con un espesor de 80 a 110 micrones. Los elevadores internos y todos los tornillos de fijación están sometidos a un proceso electrolíticos de tropicalizado, para protegerlos contra la corrosión. Todas las perforaciones roscadas se realizan sobre huecos embutidos para que los tornillos que alojen se fijen con los hilos necesarios y así evitar que se aflojen al menor esfuerzo.

Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad según interruptor general de:

INTERRUPTOR GENERAL	BARRAS
30 a 120 A	200 amperios

Todos los tableros eléctricos de este proyecto deberán tener un protocolo de pruebas de fábrica, donde el valor mínimo de la resistencia de aislamiento será de 50 MΩ, para una tensión de 500 V – DC. Se verificará este valor antes de la puesta en servicio. También se deberá instalar una barra de tierra de cobre, para conectar las diferentes tierras de todos los circuitos, esto se hará por medio de tornillos terminales, debiendo haber uno final para la conexión al pozo de puesta a tierra.

Los interruptores serán automáticos del tipo termo magnético (No-Fuse Breaker), deberán ser hechos para trabajar en duras condiciones climáticas y de servicio, permitiendo una segura protección y buen aprovechamiento de la sección de la línea. El cuerpo estará construido de un material aislante altamente resistente al calor y los contactos serán de aleación de plata endurecidas que aseguren excelente contacto eléctrico. Además, deberán cumplir con las normas internacionales CEI 947-1, CEI 947- 2 y las normas europeas EN60947.2 respectivamente.

Los interruptores eléctricos deberán cumplir necesariamente la selectividad de las protecciones, entre el interruptor principal y secundario. La capacidad interruptiva a la corriente de corto circuito serán los siguientes:

Para interruptores hasta 60 A -----10KA

Para interruptores hasta 63 A a 100 A ----- 20KA

En referencia a los interruptores diferenciales estos serán del mismo tipo y modelo que los interruptores termomagnéticos y serán del tipo de 20 A, 30 mA – 220 voltios, indicado para protección de las personas.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (und.) unidades.

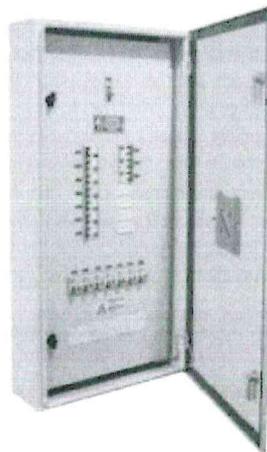


Figura 13. Imagen referencial del tablero eléctrico y componentes

4. INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS

GENERALIDADES

Esta especificación cubre los trabajos de inyección de aire.

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

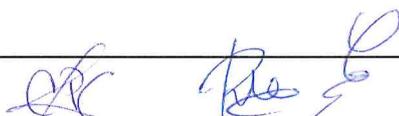
Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del servicio, será válido lo indicado en estos últimos.

CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, la oficina de Inversiones tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

MATERIALES

Los materiales que se empleen en el servicio serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del servicio y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación de la oficina de Inversiones.



4.1. INYECCIÓN DE AIRE

4.1.1. CANALIZACIÓN

4.1.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE HACIA BOMBA DE DESAGÜE Y DESFOGUE HACIA DESAGUE – ADOSADO POR MURO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 22 ml, de tubería de PVC y accesorios, respecto de una (1) salida de drenaje adosado por muro del archivo según se indica en los planos. Asimismo, considerar que el desfogue de la salida de drenaje deberá hacerle hacia la bomba de desagüe para luego continuar el drenaje hacia empalme de la línea de desagüe existente en el ambiente de al frente. La tubería de PVC deberá tener las siguientes características: producto tipo tubo, modelo ¾"x3m, material PVC-U, acabado mate, espesor 1.7mm, utilizar el pegamento adecuado para un correcto funcionamiento y al finalizar la instalación hacer la prueba de presión.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

4.1.1.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TUBERÍA FLEXIBLE DE COBRE AISLADA HACIA CONDENSADOR – ADOSADO POR MURO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la canalización de 27.50 ml, de tubería flexible de cobre aislada y accesorios (3/8" diámetro de tubería referencial), respecto de una (1) salida desde el evaporador al condensador que irán adosadas por muro del archivo y escalera exterior (techo) según se indica en los planos. Asimismo, considerar que la tubería flexible de cobre irá protegida mediante una manguera aislante que conservarán la temperatura del fluido conducido por la tubería.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (ml.) metros lineales.

4.1.1.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA AUTOADHESIVA 100X40MM – ADOSADO POR MURO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la adquisición y colocación de 36.30 ml de canaleta autoadhesiva para canalización de drenaje y tubería de cobre de los aires acondicionados en archivo y corredor según se indica en los planos. La canaleta deberá tener las siguientes características: producto canaleta, material PVC, color blanco, autoadhesivo, grado de protección IP42, protección a impactos IK9, protección UV, resistente al aceite, resina de ABS autoextinguible, dimensiones 100x40mm. Para la canalización se deberá incluir accesorios, de ser necesario, de canaleta como: ángulo interior, ángulo exterior, ángulo plano, accesorio unión, accesorio de derivación, entre otros.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de

estos elementos. Se deberá tener en cuenta los siguientes pasos para una correcta ejecución de la partida:

- Elegir las canaletas en función de la cantidad y la sección de los cables que se tengan.
- Toma de medidas de los muros y techos para reflejar dichas dimensiones en las medidas de las canaletas.
- Usar una sierra para cortar la canaleta teniendo en cuenta el ángulo adecuado a cada caso: exterior para las esquinas, interior para los ángulos o rincones, o bien recto.
- Con una tijera se realizará un rebaje en la pieza interior de la canaleta para poder pasar los cables.
- Retirar en papel protector del autoadhesivo y fijamos la pieza a la pared y/o techo haciendo presión.
- Cubrir los cables con la tapa de la canaleta.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (ml.) metros lineales.

4.1.2. EQUIPOS

4.1.2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 60000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de una (1) unidad de aire acondicionado tipo Split en archivo según se indica en los planos. El aire acondicionado deberá tener las siguientes características: evaporador plástico, color blanco, incluye control remoto y kit de instalación, capacidad de refrigeración 60000 BTU, tipo inverter, alimentación eléctrica, voltaje 220V, refrigerante R410A, temperatura 19-24°C, nivel de ruido 58 dB, medidas del evaporador: 1650x675x235mm medida del condensador: 710x710x843mm, debe incluir un soporte metálico para el condensador, entre otros. Se deberá considerar que la colocación del evaporador será al interior del ambiente y el condensador deberá ser colocado en la fachada exterior.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.

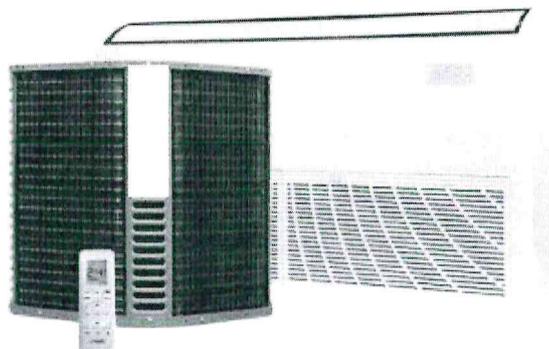


Figura 14. Imagen referencial del aire acondicionado tipo Split

4.1.2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE OZONO (AIRE) PORTATIL DE ACERO INOXIDABLE 2.5 GR/HR INCLUYE PROGRAMADOR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de una (1) unidad de generador de ozono en archivo según se indica en los planos. El generador deberá tener las siguientes características:

modelo OZ-3500, generador de ozono, rendimiento 85m²/204m³, encendido/apagado automático, producción 3.5 gr/hr, timer 14 programaciones – modo auto y manual, medidas 320x220x140mm, peso 3.1kg, material acero inoxidable, consumo 0.25A.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.



Figura 15. Imagen referencial del generador de ozono

4.1.2.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESHUMEDECEDOR DE AIRE 10L/DIA INCLUYE DEPOSITO DE 1.8L

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de 4 unidades de deshumecedor en archivo según se indica en los planos. El deshumecedor deberá tener las siguientes características: mecanismo de desconexión automática, ajuste de la humedad del aire deseado (40, 50, 60% o funcionamiento continuo), capacidad humidificadora 10L/24hr, tamaño de depósito aprox. 1.8L, dimensiones 17x28.5x47.5cm, pantalla con retroiluminación, funcionamiento silencioso, filtro de aire lavable, depósito extraíble con nivel de agua visible.

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.



Figura 16. Imagen referencial de deshumedecedor

4.1.3. ACCESORIOS

4.1.3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE METALICO PARA CONDENSADOR A COLOCARSE EN LA FACHADA DE CORREDOR

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben realizarse para la adquisición y colocación de una (1) unidad de estructura y/o soporte metálico para sujeción del condensador según se indica en los planos. El equipo ira anclado en fachada del corredor (parte de muro alto de la escalera).

PROCESO DE EJECUCION

Con la ayuda de herramientas manuales y/o mecánicas se procederá a ejecutar esta partida. El trabajo se efectuará cuidadosamente y prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (und.) unidades.



METRADO

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO EUPG. LOCAL SL03, UNFV
UBICACIÓN: LOCAL SL14, Av. Petit Thouars N°1370, Lima
PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./L ONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA (M)	SUB-T	SUB-TOTAL
TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
RETIRO DE ELEMENTOS LIVIANOS								
DESMONTAJE. ACOPIO DE PUERTA DE MADERA CON MARCO - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00
DESMONTAJE. ACOPIO DE ESTANTERÍA METÁLICA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	ML	1.00	54.00				54.00	54.00
DESMONTAJE. ACOPIO DE VENTILADOR - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	6.00				6.00	6.00
DESMONTAJE. ACOPIO DE DUCTERIA DE LAMINA GALVANIZADA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	ML	1.00	20.00				20.00	20.00
DESMONTAJE. ACOPIO DE REJILLAS DE VENTILACION - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00
DESMONTAJE. ACOPIO DE PLACAS ELÉCTRICAS - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	20.00				20.00	20.00
RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO DE ILUMINACION Y TOMACORRIENTES	ML	1.00	72.00				72.00	72.00
DESMONTAJE. ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	1.00	12.00				12.00	12.00
TRABAJOS PRELIMINARES								
TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
TRASLADO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACION - RETIRO ELEMENTOS LIVIANOS	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
TRAZO Y REPLANTEO	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
ALQUILER DE ANDAMIO	SEM.	1.00	2.00				2.00	2.00

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./L ONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA (M)	SUB-T	SUB-TOTAL
ARQUITECTURA								
MUROS Y TABIQUES								
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIA DE DRYWALL TIPO ESTANDAR E=10CM UNA CARA INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO	M2	1.00		24.00	1.10		26.40	26.40
REVOQUES Y VESTIDURAS								
RESANE EN MUROS Y/O TECHO	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
CARPINTERIA DE MADERA								
SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, PASACABLE Y CAJONERA (1.20X0.60M), E-01	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE TABLERO DE MELAMINA DE 36MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO DE 3MM CON SOPORTE DE FIERRO GALVANIZADO CUADRADO - ANCHO 1M Y LARGO 1.50M, E-02	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA BATIENTE, INCLUYE CERRADURA TIPO TRES GOLPES Y TIRADOR - ANCHO DE 1M (P-01)	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
CARPINTERIA METALICA								
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTANTE MOVIL METALICO 6 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE SISTEMA DE TIMON MECANICO - ANCHO 3M	UND.	1.00	14.00				14.00	14.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTANTE FIJO METALICO 6 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE ANCLAJE A MURO - ANCHO 1M	UND.	1.00	40.00				40.00	40.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS METALICOS PARA EL SISTEMA MECANICO (RIELES, TOPE, TARUGO, TIRAFONES, ENTRE OTROS)	GLB.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA METALICA CON MIRILLA DE VIDRIO (PLANCHAS METALICAS DE 1.2MM) INCLUYE MARCO METALICO, REJILLA Y CERRADURA TIPO TRES GOLPES (P-02)	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
PINTURA								
LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES - 2 MANOS	M2	1.00		247.26	1.10		271.99	271.99
LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE CIELORRASO - 2 MANOS	M2	1.00		117.00	1.10		128.70	128.70
OTROS								
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALÉTICA FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	UND.	1.00	12.00				12.00	12.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTEL TIPO POLIESTIRENO ESPESOR 3MM TAMAÑO A3	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA GIRATORIA DE METAL	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SELLADO DE UNIONES DE CANALETA ALUZINC INCLUYE SILICONA Y CINTA AUTOADHESIVA BITUMINOSA	ML	1.00	90.00		1.10		99.00	99.00

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./L ONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA (M)	SUB-T	SUB-TOTAL
INSTALACIONES ELECTRICAS								
CANALIZACION ELECTRICA								
SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE LUMINARIA DE EMERGENCIA - ADOSADO POR MURO (CANALETA AUTOADHESIVA 13X7MM)	ML	1.00	3.00		1.10		3.30	3.30
SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE TOMACORRIENTES - EMPOTRADO POR MURO (TUBO PVC DE 1/2")	ML	1.00	10.00		1.10		11.00	11.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE LUMINARIAS - ADOSADO POR TECHO (TUBO CONDUIT EMT DE 1/2")	ML	1.00	57.00		1.10		62.70	62.70
SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE CONEXION ELECTRICA DESDE AIRE ACONDICIONADO HACIA SUB-TABLERO ELECTRICO - ADOSADO EN MURO (TUBO EMT CONDUIT DE 3/4")	ML	1.00	27.00		1.10		29.70	29.70
SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE CONEXION ELECTRICA DESDE TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL HACIA SUB-TABLERO ELECTRICO - ADOSADO EN MURO (TUBO EMT CONDUIT DE 3/4")	ML	1.00	35.00		1.10		38.50	38.50
CABLEADO ELECTRICO								

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ENTRE LUMINARIAS INTERIORES E INTERRUPTORES, CONDUCTOR 2-1x2.5mm ² LSOH-80	ML	1.00	62.70		1.10		68.97	68.97
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN TOMACORRIENTES INTERIORES, CONDUCTOR 2-1x4mm ² LSOH-80	ML	1.00	59.30		1.10		65.23	65.23
ACONDICIONADO HACIA SUB-TABLERO ELÉCTRICO Y ENTRE TABLEROS, CONDUCTOR 3-1x6mm ² LSOH-80	ML	1.00	68.20		1.10		75.02	75.02
ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN								
TECHO	UND.	1.00	28.00				28.00	28.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO LED	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
ACCESORIOS ELÉCTRICOS								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND.	1.00	2.00				2.00	2.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA CIRCULAR	UND.	1.00	5.00				5.00	5.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA RECTANGULAR	UND.	1.00	4.00				4.00	4.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16A	UND.	1.00	10.00				10.00	10.00
TABLERO ELÉCTRICO Y COMPONENTES								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO METÁLICO EMPOTRADO DE 12 PÓLOS + IGF + IFID INCLUYE SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO, LEYENDA Y CERRADURA	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIFÁSICO 3X40A PARA LLAVE PRINCIPAL DE TABLERO	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIFÁSICO 3X25A PARA AIRE ACONDICIONADO	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICO 2X25A PARA TOMACORRIENTES	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICO 2X16A PARA LUMINARIAS	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A	UND.	1.00	3.00				3.00	3.00

DESCRIPCIÓN	UND.	N° VECES	CANT./L ONG.	ÁREA	COEF.	ALTURA (M)	SUB-T	SUB-TOTAL
INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS								
INYECCIÓN DE AIRE								
CANALIZACIÓN								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE HACIA BOMBA DE DRENAJE Y DESFOGUE HACIA DESAGUE - ADOSADO POR MUROS	ML	1.00	20.00		1.10		22.00	22.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TUBERÍA FLEXIBLE DE COBRE AISLADA HACIA CONDENSADOR - ADOSADO POR MURO	ML	1.00	25.00		1.10		27.50	27.50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA AUTOADHESIVA 100X40MM - ADOSADO POR MURO	ML	1.00	33.00		1.10		36.30	36.30
EQUIPOS								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 60000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE OZONO (AIRE) PORTÁTIL DE ACERO INOXIDABLE 3.5 GR/HR INCLUYE PROGRAMADOR	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESHUMEDECEDOR DE AIRE 10L/DÍA INCLUYE DEPOSITO DE 1.8L	UND.	1.00	4.00				4.00	4.00
ACCESORIOS								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE METÁLICO PARA CONDENSADOR A COLOCARSE EN FACHADA DE CORREDOR	UND.	1.00	1.00				1.00	1.00

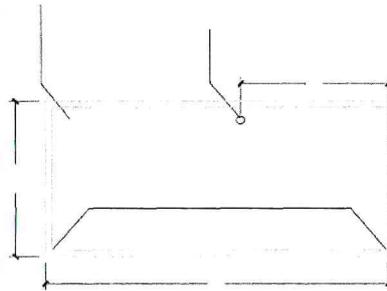
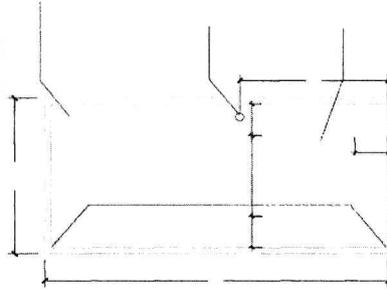
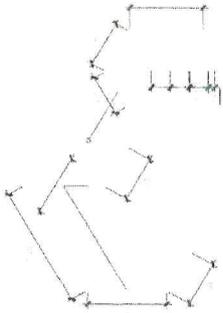
PRESUPUESTO

SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO EUPG, LOCAL SL03, UNFV
 UBICACIÓN: LOCAL SL14, Av. Petit Thouars N°1370, Lima
 PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				
		UND	METR.	P.U. S/.	PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.
PRESUPUESTO						
1.00 TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD						
1.01 RETIRO DE ELEMENTOS LIVIANOS						
1.01.01	DESMONTAJE, ACOPIO DE PUERTA DE MADERA CON MARCO - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	3.00			
1.01.02	DESMONTAJE, ACOPIO DE ESTANTERÍA METÁLICA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	ML	54.00			
1.01.03	DESMONTAJE, ACOPIO DE VENTILADOR - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	6.00			
1.01.04	DESMONTAJE, ACOPIO DE DUCTERIA DE LAMINA GALVANIZADA - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	ML	20.00			
1.01.05	DESMONTAJE, ACOPIO DE REJILLAS DE VENTILACION - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	3.00			
1.01.06	DESMONTAJE, ACOPIO DE PLACAS ELÉCTRICAS - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	20.00			
1.01.07	RETIRO DE CABLEADO ELÉCTRICO DE ILUMINACION Y TOMACORRIENTES	ML	72.00			
1.01.08	DESMONTAJE, ACOPIO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN - INCLUYE ENTREGA CON CARGO	UND.	12.00			
1.02 TRABAJOS PRELIMINARES						
1.02.01	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB.	1.00			
1.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB.	1.00			
1.02.03	TRASLADO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE Y ELIMINACION - RETIRO ELEMENTOS LIVIANOS	GLB.	1.00			
1.02.04	TRAZO Y REPLANTEO	GLB.	1.00			
1.02.05	ALQUILER DE ANDAMIO	SEM.	2.00			
2.00 ARQUITECTURA						
2.01 MUROS Y TABIQUES						
2.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERIA DE DRYWALL TIPO ESTÁNDAR E=10CM UNA CARA INCLUYE PERFILES GALVANIZADOS Y MASILLADO	M2	26.40			
2.02 REVOQUES Y VESTIDURAS						
2.02.01	RESANE EN MUROS Y/O TECHO	GLB.	1.00			
2.03 CARPINTERÍA DE MADERA						
2.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE TABLERO SUPERIOR DE MELAMINA DE 25MM Y ESTRUCTURA DE 18MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO 3MM, PASACABLE Y CAJONERA (1.20X0.60M), E-01	UND.	1.00			
2.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA DE TABLERO DE MELAMINA DE 36MM COLOR CENIZO CON TAPACANTO GRUESO DE 3MM CON SOPORTE DE FIERRO GALVANIZADO CUADRADO - ANCHO 1M Y LARGO 1.50M. E-02	UND.	3.00			
2.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA BATIENTE, INCLUYE CERRADURA TIPO TRES GOLPES Y TIRADOR - ANCHO DE 1M (P-01)	UND.	2.00			
2.04 CARPINTERÍA METALICA						
2.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE MOVIL METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE SISTEMA DE TIMON MECANICO - ANCHO 3M	UND.	14.00			
2.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTE FIJO METALICO 5 NIVELES CON FORROS LATERALES, CENTRALES Y POSTERIORES INCLUYE ANCLAJE A MURO - ANCHO 1M	UND.	40.00			
2.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS METALICOS PARA EL SISTEMA MECANICO (RIELES, TOPES, TARUGO, TIRAFONES, ENTRE OTROS)	GLB.	1.00			
2.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA METÁLICA CON MIRILLA DE VIDRIO (PLANCHAS METÁLICAS DE 1.2MM) INCLUYE MARCO METÁLICO, REJILLA Y CERRADURA TIPO TRES GOLPES (P-02)	UND.	1.00			
2.05 PINTURA						
2.05.01	LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE MUROS INTERIORES - 2 MANOS	M2	271.99			
2.05.02	LIJADO, MASILLADO Y PINTURA DE CIELORRASO - 2 MANOS	M2	128.70			
2.06 OTROS						

2.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENALETICA FOTOLUMINISCENTE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN	UND.	12.00			
2.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTEL TIPO POLIESTIRENO ESPESOR 3MM TAMAÑO A3	UND.	2.00			
2.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA GIRATORIA DE METAL	UND.	1.00			
2.06.04	SELLADO DE UNIONES DE CANALETA ALUZINC INCLUYE SILICONA Y CINTA AUTOADHESIVA BITUMINOSA	ML	99.00			
3.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
3.01 CANALIZACIÓN ELÉCTRICA						
3.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIA DE EMERGENCIA - ADOSADO POR MURO (CANALETA AUTOADHESIVA 13X7MM)	ML	3.30			
3.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTES - EMPOTRADO POR MURO (TUBO PVC DE 1/2")	ML	11.00			
3.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE LUMINARIAS - ADOSADO POR TECHO (TUBO CONDUIT EMT DE 1/2")	ML	62.70			
3.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DESDE AIRE ACONDICIONADO HACIA SUB-TABLERO ELÉCTRICO - ADOSADO EN MURO (TUBO EMT CONDUIT DE 3/4")	ML	29.70			
3.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA DESDE TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL HACIA SUB-TABLERO ELÉCTRICO - ADOSADO EN MURO (TUBO EMT CONDUIT DE 3/4")	ML	38.50			
3.02 CABLEADO ELÉCTRICO						
3.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ENTRE LUMINARIAS INTERIORES E INTERRUPTORES. CONDUCTOR 2-1x2.5mm ² LSOH-80	ML	68.97			
3.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN TOMACORRIENTES INTERIORES. CONDUCTOR 2-1x4mm ² LSOH-80	ML	65.23			
3.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DESDE AIRE ACONDICIONADO HACIA SUB-TABLERO ELÉCTRICO Y ENTRE TABLEROS. CONDUCTOR 3-1x6mm ² LSOH-80	ML	75.02			
3.03 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN						
3.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 1.20XD.15M LUZ BLANCA PARA ADOSAR EN TECHO	UND.	28.00			
3.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO LED	UND.	1.00			
3.04 ACCESORIOS ELECTRICOS						
3.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND.	2.00			
3.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE	UND.	1.00			
3.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA CIRCULAR	UND.	5.00			
3.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA CIEGA RECTANGULAR	UND.	4.00			
3.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA A TIERRA 16A	UND.	10.00			
3.05 TABLERO ELÉCTRICO Y COMPONENTES						
3.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO METALICO EMPOTRADO DE 12 POLOS + 1GF + 1FID INCLUYE SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO, LEYENDA Y CERRADURA	UND.	1.00			
3.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIFASICO 3X40A PARA LLAVE PRINCIPAL DE TABLERO	UND.	1.00			
3.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIFASICO 3X25A PARA AIRE ACONDICIONADO	UND.	1.00			
3.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFASICO 2X25A PARA TOMACORRIENTES	UND.	1.00			
3.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFASICO 2X16A PARA LUMINARIAS	UND.	1.00			
3.05.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A	UND.	3.00			
4.00 INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS						
4.01 INYECCIÓN DE AIRE						
4.01.01 CANALIZACIÓN						
4.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE HACIA BOMBA DE DRENAJE Y DESFOGUE HACIA DESAGÜE - ADOSADO POR MUROS	ML	22.00			
4.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TUBERÍA FLEXIBLE DE COBRE AISLADA HACIA CONDENSADOR - ADOSADO POR MURO	ML	27.50			
4.01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA AUTOADHESIVA 100X40MM - ADOSADO POR MURO	ML	36.30			
4.01.02 EQUIPOS						
4.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 60000 BTU INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADOR Y SOPORTE METÁLICO	UND.	1.00			
4.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE OZONO (AIRE) PORTATIL DE ACERO INOXIDABLE 3.5 GR/HR INCLUYE PROGRAMADOR	UND.	1.00			

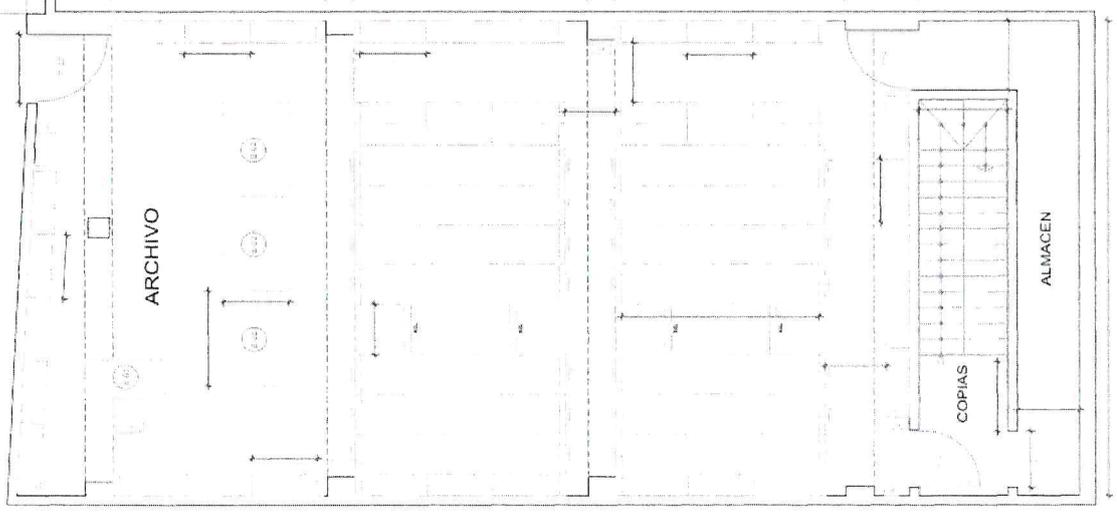
4.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESHUMEDECEDOR DE AIRE 10L/DIA INCLUYE DEPOSITO DE 1.8L	UND.	4.00			
4.01.03	ACCESORIOS					
4.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE METALICO PARA CONDENSADOR A COLOCARSE EN FACHADA DE CORREDOR	UND.	1.00			
						COSTO DIRECTO (CD)
						GASTOS GENERALES (10% CD)
						UTILIDADES (5% CD)
						SUB-TOTAL (CD+GG+U)
						I.G.V. (18% ST)
						TOTAL DE PRESUPUESTO (ST+I.G.V.)



P-02

P-01

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO	31003
Instituto de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal	
ACREDITACIÓN DE ARCHIVOS LUIS	
PROYECTO: ACREDITACIÓN DE ARCHIVOS LUIS	PROYECTO: ACREDITACIÓN DE ARCHIVOS LUIS
PROYECTANTE: ALB. EDUARDO DE LA CRUZ A.	PROYECTANTE: ALB. EDUARDO DE LA CRUZ A.
PROYECTO: ACREDITACIÓN DE ARCHIVOS LUIS	PROYECTO: ACREDITACIÓN DE ARCHIVOS LUIS
PROYECTO: ACREDITACIÓN DE ARCHIVOS LUIS	PROYECTO: ACREDITACIÓN DE ARCHIVOS LUIS
PROYECTO: ACREDITACIÓN DE ARCHIVOS LUIS	PROYECTO: ACREDITACIÓN DE ARCHIVOS LUIS



VISTA EN PLANTA-PROPUESTA
 PLANTA UNO

Handwritten signature in blue ink.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 523,883.09 (Quinientos veintitrés mil ochocientos ochenta y tres con 09/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 43,657.10 (Cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete con 10/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Acondicionamiento de oficinas y/o aulas y/o laboratorios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

*Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

ANEXOS

Handwritten signature in blue ink

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁸ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

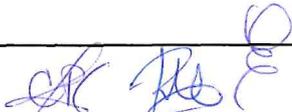
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

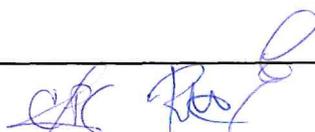
²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

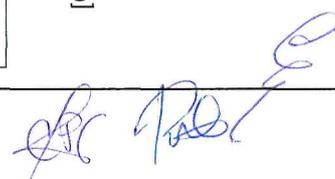
²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2024-UNFV-PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-UNFV
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.